

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1676** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 411/2011, por auto de 29/12/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electrónica e Imagen Gorbea, Sociedad Limitada, con NIF G01150341, con domicilio en Calle Guatemala, nº 3, bajo, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 29 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120000910-1